



Acuerdo 1441 Por el cual se aprueba la actualización de información de unos parámetros técnicos de los volúmenes del embalse Guavio

**Acuerdo Número:**

1441

**Fecha de expedición:**

1 Julio, 2021

**Fecha de entrada en vigencia:**

7 Julio, 2021

**Acuerdos relacionados:**

Acuerdo 1413 Por el cual se aprueba la actualización de los procedimientos para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación, activos de uso del STN, activos de conexión al STN y sistemas de almacenamiento de energía con baterías SAEB - 04/03/2021

Acuerdo 1287 Por el cual se aprueba el procedimiento para la realización de las mediciones de batimetría en los embalses de las plantas despachadas centralmente - 05/03/2020

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su reglamento interno y según lo aprobado en la reunión No. 637 del 1 de julio de 2021, y

CONSIDERANDO

- 1** Que mediante el Acuerdo 1287 del 5 de marzo de 2020 se aprobó el procedimiento para la realización de las mediciones de batimetría en los embalses de las plantas despachadas centralmente y se sustituyó el Acuerdo 565 de 2012.
- 2** Que mediante el Acuerdo CNO 879 del 2 de junio de 2016 se aprobó la actualización de la información de unos parámetros técnicos de los volúmenes del embalse Guavio.
- 3** Que entre el 02 de noviembre y el 15 de diciembre de 2020 EMGESA S.A. E.S.P. realizó trabajos de campo para el levantamiento batimétrico del embalse Guavio con tecnología multihaz y complementación con sistema LIDAR, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 1287 del 5 de marzo de 2020.
- 4** Que EMGESA S.A. E.S.P. mediante comunicación con radicado XM 202144010415-3 del 29 de abril de 2021 y siguiendo el procedimiento del Acuerdo 1413 de 2021 solicitó concepto al CND sobre los cambios de los parámetros técnicos del embalse Guavio, como resultado de la actualización de la batimetría.
- 5** Que XM mediante comunicación 202144009575-1 del 12 de mayo de 2021 dio su concepto favorable a la solicitud de cambio de parámetros técnicos del embalse Guavio, teniendo en cuenta que la misma cumple con los procedimientos establecidos en la reglamentación vigente.
- 6** Que EMGESA S.A. E.S.P. presentó los resultados de la batimetría del embalse Guavio en la reunión 435 del 10 de junio de 2021 del Subcomité de Recursos Energéticos Renovables e indicó que, como consecuencia de ésta, se modifican los siguientes parámetros: Volumen Total, Volumen Máximo Técnico, Volumen Útil, Volumen Mínimo Técnico y Volumen Muerto.
- 7** Que el Subcomité de Recursos Energéticos Renovables en su reunión 435 del 10 de junio de 2021 dio su concepto favorable a la solicitud de modificación de los parámetros técnicos del embalse Guavio.
- 8** Que mediante correo electrónico del 23 de junio de 2021 EMGESA S.A. E.S.P. dio alcance a su comunicación ID 4797585 y envió la tabla en la que corrigieron los valores de volumen mínimo técnico y volumen útil de los valores anteriores, correspondientes al año 2016. En la misma fecha XM envió correo

electrónico dando alcance a la comunicación XM 009575-1 del 12 de Mayo de 2021 con asunto: "Concepto CND dirigido al Subcomité de Recursos Energéticos Renovables – Actualización volúmenes característicos del embalse Guavio", informando que EMGESA corrigió los valores anteriores de volumen mínimo técnico y volumen útil asociados a la solicitud de actualización de batimetría del embalse Guavio. Lo anterior no modifica el concepto dado por XM el 12 de mayo de 2021.

**9**

Que el Comité de Operación en la reunión 365 del 24 de junio de 2021 recomendó la expedición de este Acuerdo.

**ACUERDA:**

**1**

Aprobar la actualización de la información correspondiente a los parámetros de Volumen Total, Volumen Máximo Técnico, Volumen Útil, Volumen Mínimo Técnico y Volumen Muerto para el embalse Guavio, tal como se indica a continuación:

Volumenes característicos Guavio (Mm <sup>3</sup> )		
Parámetro	Valor anterior	Valor nuevo
Volumen muerto	22.69	9.41
Volumen mínimo técnico	17.71	15.70
Volumen útil	764.34	756.83
Volumen máximo técnico	782.05	772.53
Volumen Total	804.74	781.93

**2**

El presente Acuerdo rige a partir del despacho que se realizará el 6 de julio de 2021 para la operación del 7 de julio de 2021.

\_\_\_\_\_  
Presidente /Ad hoc) - William Alarcón

\_\_\_\_\_  
Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre